



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000511/2023

LUJÁN, 4 JUL 2023

VISTO: La Disposición DISPSECeIC-LUJ: 0000002-23 por la cual se establecen las Bases de la Convocatoria Específica de Extensión Universidad Nacional de Luján 2023 para la presentación de Proyectos de Extensión, destinados a las carreras acreditadas en el marco del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, el procedimiento y el cronograma del proceso de evaluación para los Proyectos de Extensión de tal Convocatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESREC-LUJ: 0000097-22 se conformó el jurado evaluador para Proyectos de Extensión.

Que por Disposición DISPSECeIC-LUJ: 0000002-23 se determinan los procesos de evaluación correspondientes.

Que los Proyectos de Extensión presentados en dicha Convocatoria Específica se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, Resolución RESHCS-LUJ: 0000579-17.

Que se ha procedido a la evaluación "remoto/virtual" (en línea) de aquellos Proyectos de Extensión presentados.

Que los Proyectos de Extensión presentados, en consecuencia, han cumplido con la instancia de evaluación correspondiente según lo establecido en el Anexo IV, Artículo 7° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000579-17.

Que la Comisión Asesora Permanente de Extensión recomienda la aprobación y financiamiento de los Proyectos de Extensión presentados en la Convocatoria Específica de Extensión Universidad Nacional de Luján 2023, según lo indicado en el Anexo de la presente resolución.

Que existen fondos disponibles en la cuenta Fuente 13-Programa 39-Subprograma 08-Actividad 20.

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 22 de junio de 2023.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Proyectos de Extensión evaluados en el marco de la Convocatoria Específica de Extensión Universidad Nacional de Luján 2023 destinados a las carreras acreditadas en el marco del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, con el correspondiente financiamiento para su ejecución, según lo indicado en el Anexo de la presente resolución.-



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000511/2023

///

- 2 -

marco de la Convocatoria Específica de Extensión Universidad Nacional de Luján 2023 destinados a las carreras acreditadas en el marco del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, con el correspondiente financiamiento para su ejecución, según lo indicado en el Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección General de Extensión la gestión y seguimiento de los trámites que correspondan para cada uno de los Proyectos que figuran en el Anexo mencionado en la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar los montos que corresponda en el Anexo adjunto a la Cuenta: Fuente 13 - Programa 39 - Subprograma 08 - Actividad 20.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la ejecución, rendición de los fondos y presentación de informes, deberán ajustarse a las normativas vigentes.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000409-23

Dra. María Florencia CENDALI  
Secretaria de Extensión e Integración  
con la Comunidad

Lic. Walter Fabián PANESSI  
Presidente  
H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000511/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000409-23

PROYECTOS DE EXTENSIÓN CONVOCATORIA ESPECÍFICA UNLU 2023				
Título de la acción	Directores/as	Carrera	Monto Solicitado	Monto Otorgado
Acortando Brechas educativas: la Universidad como facilitador de las prácticas profesionalizantes en la educación media agropecuaria	Laura BULOS	Ingeniería Agronómica	\$ 100,000	\$ 100,000
"Tramando cuidados", de la Lógica del consumo a la lógica del cuidado.	Mariano LOZZA	Licenciatura en Enfermería	\$ 100,000	\$ 100,000
Fortalecimiento de hábitos de vida saludables para la prevención de las enfermedades no transmisibles y sus consecuencias en las poblaciones del espacio barrial Ombú	María José DOMINGUEZ	Licenciatura en Enfermería	\$ 100,000	\$ 100,000
Aplicaciones de Interfaces no convencionales al proceso de producción en una fábrica de Cervezas	Claudia ORTIZ	Licenciatura en Sistemas de Información	\$ 100,000	\$ 100,000
Los beneficios de una alimentación saludable para la prevención de enfermedades	Cecilia CSERNOCH	Ingeniería en Alimentos	\$ 100,000	\$ 100,000
Sabores y Saberes: Desayunos y Meriendas mas saludables	Karina Gabriela LORIA	Ingeniería en Alimentos	\$ 100,000	\$ 100,000
Intercambio de saberes para contribuir al mejoramiento y al desarrollo del "Concurso a la mejor pastafrola 2023" en el marco de la fiesta Tradicional de la Pastafrola Oliverense	Silvia Pilar FERNÁNDEZ ALFAYA	Ingeniería en Alimentos	\$ 100,000	\$ 100,000
Relevamiento y acompañamiento a instituciones sin fines de lucro desde lo jurídico - contable (Clubes Sociales y Deportivos, Bibliotecas Populares)	Daniel Roberto BONNE	Contador Público	\$ 100,000	\$ 100,000
Integración entre la Universidad Nacional de Luján y las escuelas secundarias de orientación agroalimentaria a través de prácticas profesionalizantes en procesos de alimentos de origen animal	Mariana BENÍTEZ SIGAUT	Ingeniería en Alimentos	\$ 100,000	\$ 100,000
Intercambio de saberes y agregado de valor en la producción de lácteos, entre la UNLU y el Centro de Formación Rural "Arturo Figueroa Salas" de Baradero.	Sergio Hernán MASSINO	Ingeniería en Alimentos	\$ 100,000	\$ 100,000
Intervención para la prevención y Diagnóstico precoz del cáncer de mama y de cuello uterino	Oscar Santos CHAU	Licenciatura en Enfermería	\$ 100,000	\$ 100,000
Ciencia Inclusiva: Acercándonos a nuestros ambientes acuáticos	María Laura MESSETTA	Licenciatura en Ciencias Biológicas	\$ 100,000	\$ 100,000
Diálogos compartidos respecto a la Producción en vivero y uso de especies leñosas nativas en la zona de influencia de la UNLU	María Victoria GIACHINO	Ingeniería Agronómica	\$ 100,000	\$ 100,000
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1.300.000</b>

Dra. María Florencia CENDALI  
Secretaria de Extensión e Integración  
con la Comunidad

Lic. Walter Fabián PANESSI  
Presidente  
H. Consejo Superior